

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

REF. 080013110003-2022-00208-00

PROCESO: DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO.

DEMANDANTE: KELLY YOJANA VALENCIA SEPULVEDA.

DEMANDADOS: VICTOR ALFONSO CABALLERO RUEDA.

SEÑOR JUEZ:

A su Despacho el presente proceso, informándole que la Seccional de Investigación Criminal MEBAR ha solicitado una certificación del estado del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

Barranquilla, 17 de enero de 2024.

EFREN ALVAREZ MONTERO
Escribiente

BARRANQUILLA, D.E.I.P., DICISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

AUTO

En atención al anterior informe secretarial y a lo solicitado, se ordena expedir certificación del estado del proceso, a fin de que la misma sea remitida a la Seccional de Investigación Criminal MEBAR.

En mérito a lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

Expídase certificación del estado del presente proceso, y remítase la misma, vía correo electrónico a la Seccional del Investigación Criminal-MEBAR.

CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8e25e87826ca5ce33474018fe7b84325c32248a5cdaaa6d94a340e5cfae7793**

Documento generado en 17/01/2024 02:40:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>